

COLECCIÓN
CUESTIONES ACTUALES DE DERECHO DEL
TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RELACIONES LABORALES ESPECIALES: RÉGIMEN JURÍDICO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Directora

María Elisa Cuadros Garrido

Coordinador

José Antonio González Martínez

Prologuista

Belén del Mar López Insua





Disfrute gratuitamente **DURANTE UN AÑO** de los eBook y audiolibros de las obras de Editorial Colex*

- Acceda a la página web de la editorial **www.colex.es**
- Identifíquese con su usuario y contraseña. En caso de no disponer de una cuenta regístrese.
- Acceda en el menú de usuario a la pestaña «Mis códigos» e introduzca el que aparece a continuación:

RASCAR PARA VISUALIZAR EL CÓDIGO

- Una vez se valide el código, aparecerá una ventana de confirmación y su eBook y/o audiolibro estará disponible **durante 1 año desde su activación** en la pestaña «Mis libros» en el menú de usuario.

* Los audiolibros están disponibles en las ediciones más recientes de nuestras obras. Se excluyen expresamente las colecciones «Códigos comentados», «Biblioteca digital» y los productos de www.vademecumlegal.es.

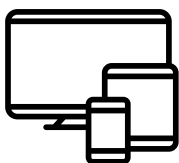
No se admitirá la devolución si el código promocional ha sido manipulado y/o utilizado.



¡Gracias por confiar en nosotros!

La obra que acaba de adquirir incluye de forma gratuita la versión electrónica. Acceda a nuestra página web para aprovechar todas las funcionalidades de las que dispone en nuestro lector.

Funcionalidades eBook



**Acceso desde
cualquier dispositivo con
conexión a internet**



**Idéntica visualización
a la edición de papel**



Navegación intuitiva



Tamaño del texto adaptable

Síguenos en:



COLECCIÓN
CUESTIONES ACTUALES
DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

8

RELACIONES LABORALES ESPECIALES: RÉGIMEN JURÍDICO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

COLECCIÓN

CUESTIONES ACTUALES

DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Directoras:

M.ª ELISA CUADROS GARRIDO

*Profesora Contratada doctora Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Universidad de Murcia.*

BELÉN GARCÍA ROMERO

*Catedrática Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Universidad de Murcia.*

ALEJANDRA SELMA PENALVA

*Catedrática Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Universidad de Murcia.*

Consejo editorial:

RAQUEL AGUILERA IZQUIERDO

*Catedrática de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social, Universidad
Complutense de Madrid*

STEFANO BELOMO

Profesor ordinario, Università Di Roma

JAIME CABEZA PEREIRO

*Catedrático de Derecho del Trabajo y de la
Seguridad Social, Universidad de Vigo*

DARIO CALDERARA

*Ricercatore a tempo determinato presso Scienze
Giuridiche Sapienza, Università Di Roma*

ALBERTO CÁMARA BOTÍA

*Catedrático Derecho del Trabajo y de la
Seguridad Social, Universidad de Murcia*

STEFANO CAIROLI

*Professore Associato de derecho del trabajo
y Presidente de la Commissione dei contratti
di lavoro, Università degli Studi di Perugia*

BELÉN CARDONA RUBERT

*Catedrática de Derecho del Trabajo y de la
Seguridad Social, Universidad de Valencia*

ROSARIO CRISTÓBAL RONCERO

*Catedrática Titular de Derecho del
Trabajo y de la Seguridad Social,
Universidad Complutense de Madrid*

M.ª ELISA CUADROS GARRIDO

*Profesora Contratada doctora Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social, Universidad de Murcia*

JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ

Abogado laboralista

ÁNGEL ESPINIELLA MENÉNDEZ

*Catedrático de Derecho Internacional
Privado, Universidad de Oviedo*

FABRIZIO FERRARO

*Ricercatore a tempo determinato di
diritto del lavoro presso il Dipartimento
di Scienze giuridiche, Università
degli studi di Roma Sapienza*

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA

*Profesor Derecho del Trabajo y de la Seguridad
Social, Universidad Oberta Catalunya*

ANDREA FRANCONI

Universidad de Buenos Aires, Argentina

BELÉN GARCÍA ROMERO

*Catedrática Derecho del Trabajo y de la
Seguridad Social, Universidad de Murcia*

JUAN GIL PLANA

*Profesor Titular Derecho del Trabajo y
de la Seguridad Social de la Universidad
Complutense y Magistrado Suplente de la
Sala de lo Social de la Audiencia Nacional*

NURIA GARRIDO CUENCA

*Catedrática Derecho Administrativo,
Universidad de Castilla La Mancha*

NURIA PAULINA GARCÍA PIÑERO

*Profesora Titular Derecho del Trabajo y de la
Seguridad Social, Universidad Complutense*

FRANCISCO XABIERE GÓMEZ GARCÍA
*Profesor ayudante doctor de
la Universidad de León*

M.ª CARMEN GONZÁLEZ CARRASCO
*Catedrática Derecho del Trabajo y de la
de Castilla La Mancha*

JOSÉ LUIS GOÑI SEIN
*Catedrático Derecho del Trabajo y de la
Seguridad Social, Universidad Pública de Navarra*

JULEN LLORENS ESPADA
*Profesor Titular Derecho del
Trabajo y de la Seguridad Social,
Universidad Pública de Navarra*

MARÍA INMACULADA MARÍN ALONSO
*Catedrática Derecho del Trabajo y de la
Seguridad Social, Universidad de Sevilla*

MIRENTXU MARÍN MALO
*Profesora Titular doctora Derecho
del Trabajo y de la Seguridad Social,
Universidad Pública de Navarra*

DOMENICO MEZZACAPO
*Professore ordinario di Diritto del
lavoro, Sapienza Università di Roma.
Presidente della Commissione di
certificazione dei contratti di lavoro*

DAVID MONTOYA MEDINA
*Catedrático Universidad de Alicante
(acreditado a Catedrático)*

GRATIELA FLORENTINA MORARU
*Profesora ayudante doctora Derecho
del Trabajo y de la Seguridad Social,
Universidad de Castilla La Mancha*

PILAR ORTIZ GARCÍA
*Profesora Titular de Sociología,
Universidad de Murcia*

M.ª MAGNOLIA PARDO LÓPEZ
*Profesora Titular Derecho Administrativo,
Universidad de Murcia*

ANA ISABEL PÉREZ CAMPOS
*Catedrática Derecho del Trabajo y de la
Seguridad Social, Universidad Rey Juan Carlos*

JESÚS RENTERO JOVER
*Magistrado jubilado de la Sala de lo Social del
Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha*

GUILLERMO RODRÍGUEZ INIESTA
*Catedrática de Derecho del Trabajo y de la
Seguridad Social, Universidad de Murcia*

BEATRIZ RODRÍGUEZ SANZ DE GALDEANO
*Catedrática Derecho del Trabajo y de la Seguridad
Social, Universidad Pública de Navarra*

MARÍA JOSÉ ROMERO RODENAS
*Catedrática de Derecho del Trabajo y de la
Seguridad Social, Universidad de Castilla La Mancha*

YOLANDA SÁNCHEZ-URÁN AZAÑA
*Catedrática Derecho del Trabajo y de la Seguridad
Social, Universidad Complutense de Madrid*

MERCEDES SÁNCHEZ RUIZ
*Catedrática Titular de Derecho
Mercantil, Universidad de Murcia*

CARMEN SÁNCHEZ TRIGUEROS
*Catedrática Derecho del Trabajo y de la Seguridad
Social de la Universidad de Murcia y Directora de la
Unidad de Igualdad de la Universidad de Murcia*

CONCEPCIÓN SANZ SÁEZ
*Profesora asociada Derecho del Trabajo y del la
Seguridad Social, Universidad de Castilla La Mancha*

ALEJANDRA SELMA PENALVA
*Catedrática Derecho del Trabajo y de la
Seguridad Social, Universidad de Murcia*

CARMEN SOLÍS PRIETO
*Profesora Contratada Doctora de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social, Universidad de Extremadura*

EDUARDO ENRIQUE TALÉNS VISCONTI
*Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la
Seguridad Social, Universidad de Valencia*

COLECCIÓN
CUESTIONES ACTUALES
DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

8

RELACIONES LABORALES ESPECIALES: RÉGIMEN JURÍDICO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Directora
María Elisa Cuadros Garrido

Coordinador
José Antonio González Martínez

Prologuista
Belén del Mar López Insua

COLEX 2025

Copyright © 2025

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial.

© María Elisa Cuadros Garrido, © José Antonio González Martínez

© Editorial Colex, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)
A Coruña, 15004, A Coruña (Galicia)
info@colex.es
www.colex.es

I.S.B.N.: 979-13-7011-474-9
Depósito legal: C 1985-2025
DOI: <https://doi.org/10.69592/979-13-7011-474-9>

SUMARIO

PRÓLOGO

Belén del Mar López Insua

Pág. 15

CAPÍTULO I

EL TRABAJO EN EL HOGAR FAMILIAR: RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS EMPLEADAS DEL HOGAR

Cristina Ayala del Pino

Pág. 21

1. Características del empleo doméstico	22
2. Protección social y condiciones laborales	24
2.1. Protección por desempleo	26
2.2. Protección por el Fondo de Garantía Salarial	28
2.3. Salario	29
2.4. Tiempo de trabajo	31
A) Jornada de trabajo	31
B) Descansos y permisos	32
3. Derechos fundamentales en el ámbito doméstico	32
3.1. Derecho a la seguridad y salud en el trabajo	32
4. Desafíos actuales y propuestas de mejora	42
Bibliografía	44

CAPÍTULO II

LA RELACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS ARTISTAS EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Henar Álvarez Cuesta

Pág. 47

1. Particularidades del trabajo artístico	47
2. Ámbito subjetivo de la relación laboral especial vinculada a la actividad artística	48
3. El trabajo artístico: entre la temporalidad y la flexibilidad	53

SUMARIO

4. Derechos y deberes de las personas artistas	56
5. La precariedad salarial de los artistas.	57
6. Tiempo de trabajo, tiempos de disponibilidad y ensayos	58
7. Protección de la vida, la seguridad y la salud en el trabajo artístico.	60
8. Finalización del contrato de trabajo artístico	61
9. La protección del trabajo artístico de los menores de dieciséis años y las peculiaridades de la regulación para los extranjeros extracomunitarios	63
10. La protección de los derechos de propiedad intelectual de las personas artistas	64
11. Los derechos colectivos en el marco de la relación laboral especial de las personas artistas, técnicas y auxiliares	65
12. Futura regulación de la relación laboral especial	68
Bibliografía	75

CAPÍTULO III

DEPORTISTAS PROFESIONALES: ENTRE LA AUTONOMÍA Y LA SUBORDINACIÓN

Ángel Guillén Pajuelo

Pág. 79

1. Introducción: derechos fundamentales y deportistas profesionales.	80
2. Marco legal del deporte profesional.	84
3. Derechos laborales y deportivos.	91
4. Conflictos entre disciplina interna y derechos fundamentales	98
5. Jurisprudencia relevante y conflictos laborales frecuentes.	102
6. Consideraciones finales.	107
Bibliografía	110

CAPÍTULO IV

PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN: AUTONOMÍA, CONFIANZA Y DERECHOS CONSTITUCIONALES

Carolina Martínez Moreno

Pág. 115

1. Definición y requisitos del personal de alta dirección.	116
1.1. Consideración preliminar: el desdibujamiento del vínculo laboral ordinario	116
1.2. Un rápido repaso de los elementos conceptuales de la alta dirección laboral.	118
1.3. La diferenciación entre el alto directivo y el consejero ejecutivo: ¿ha perdido virtualidad la teoría del vínculo?	122
1.4. El elemento fiduciario como fundamento de la especialidad de la relación	126
1.5. Puestos de dirección con particularidades sectoriales. Especial referencia al personal directivo profesional del sector público.	127

SUMARIO

2. Especialidades contractuales y extinción de la relación laboral	134
2.1. Sistema de fuentes y contrato de alta dirección	134
2.2. Contratación y selección, período de prueba y otros pactos típicos en el contrato de alta dirección	139
2.3. Vicisitudes y extinción del contrato de alta dirección	142
2.4. La relevancia de las cláusulas indemnizatorias y los «blindajes»	149
3. La especial confianza y vinculación a la empresa y su compatibilidad con el respeto a los derechos fundamentales	154
3.1. La premisa: el necesario reconocimiento de los derechos básicos de la persona	154
3.2. Los derechos sindicales y de acción colectiva	155
3.3. Las consecuencias de la lesión de derechos fundamentales en la relación de alta dirección	157

CAPÍTULO V

EL TRABAJO PENITENCIARIO CARÁCTER LABORAL Y TUTELA DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Montserrat Molina Álvarez

Pág. 161

1. Delimitación	161
2. Naturaleza jurídica y régimen normativo del trabajo penitenciario	162
2.1. Marco constitucional, legal y reglamentario	162
2.2. El régimen jurídico del trabajo penitenciario: particularidades	165
A) Marco normativo y carácter especial de la relación laboral	165
B) Tensiones inherentes: orden penitenciario vs derechos laborales	165
2.3. Ley Orgánica General Penitenciaria	166
3. Tutela internacional de los derechos fundamentales	169
3.1. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la excepción del trabajo forzoso	169
A) La OIT y la protección frente a la explotación	170
B) Las Reglas <i>Nelson Mandela</i> y el consentimiento informado	171
C) La perspectiva humanitaria en conflictos armados	172
D) <i>Soft law</i> y doctrina internacional	172
E) La perspectiva europea; normativa de la Unión Europea y jurisprudencia del TEDH	173
F) Convenio europeo de derechos humanos y su impacto en el trabajo penitenciario	175
4. El trabajo penitenciario como instrumento de reinserción	176
4.1. Naturaleza y finalidad del trabajo en prisión	176
4.2. Reinserción social y preparación para la vida en libertad	176
4.3. Obligatoriedad del trabajo	178
A) Excepciones	179

SUMARIO

5. Derechos laborales de las personas reclusas trabajadoras.....	180
5.1. Remuneración. Salario mínimo interprofesional y descuentos obligatorios	180
5.2. Seguridad Social. Cobertura médica y prestaciones	182
5.3. El Derecho a la huelga de los presos	184
5.4. Contenido esencial y límites del derecho de huelga. Marco general.....	186
A) Naturaleza constitucional y protección reforzada	186
5.5. El principio de proporcionalidad y la salvaguarda del núcleo esencial	188
5.6. Límites legítimos al ejercicio del derecho	188
6. Fundamentos para la extensión del derecho de huelga a los internos tra- bajadores	189
6.1. Principio de igualdad y no discriminación	189
6.2. Analogía funcional entre trabajo penitenciario y trabajo libre	190
6.3. Contenido esencial y defensa colectiva.....	190
6.4. Test de proporcionalidad aplicado a la restricción absoluta	191
6.5. Función resocializadora y valor educativo del derecho de huelga	191
6.6. Omisión legislativa y aplicación directa de la Constitución Española.....	192
7. Reflexiones finales	193
Bibliografía	194

CAPÍTULO VI

DERECHOS DE LOS MENORES TRABAJADORES EN CENTROS DE INTERNAMIENTO

Manuela Abeleira Colao

Pág. 201

1. Introducción	202
2. Los sujetos de la relación laboral: ¿menores internados?	203
3. La protección jurídica del trabajador menor internado	207
3.1. Marco jurídico internacional y europeo	208
3.2. Marco jurídico nacional: los derechos fundamentales del menor	214
4. La relación laboral de los menores internos en España	219
4.1. La laboralidad de la relación especial	220
4.2. La capacidad del menor de edad para celebrar contratos de trabajo	222
4.3. Condiciones laborales específicas de la prestación realizada por me- nores de edad	226
A) Clasificación de los trabajos realizados por los menores	230
B) Algunas consideraciones sobre el trabajo del menor internado.....	231
a) Cuantía y pago del salario	231
b) La resolución del contrato por voluntad del menor	233
c) Prevención de Riesgos Laborales	234
d) Garantías jurisdiccionales para la protección de los derechos.....	234
Bibliografía	236

CAPÍTULO VII

EL CONTRATO DE LOS RESIDENTES EN CIENCIAS DE LA SALUD: NATURALEZA JURÍDICA Y CONFLICTOS CON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

María Elisa Cuadros Garrido

Pág. 241

1. Recorrido legislativo del régimen jurídico de los residentes sanitarios.	242
2. Naturaleza jurídica	250
3. Regulación jurídica de las peculiaridades del personal residente sanitario . . .	251
3.1. Delimitación	251
A) Incidencia de los riesgos psicosociales de los médicos residentes	252
B) Incidencia de la pandemia en los riesgos psicosociales de los médicos residentes	253
C) El sistema legal de adjudicación de las plazas en la Ley 44/2003.	253
3.2. Singularidades.	254
A) Inexistencia de periodo de prueba	254
B) Régimen a tiempo completo	255
C) Ordenación del tiempo de trabajo y descanso	255
D) Sistema retributivo	258
E) Sistema de evaluaciones.	258
F) Duración temporal del contrato, con sus renovaciones y prorrogas necesarias	259
G) Régimen disciplinario.	260
H) Discapacidad del MIR residente.	260
I) Responsabilidad del médico residente	261
J) Reconocimiento médico obligatorio antes de finalizar el contrato de trabajo. art. 2. 4 del RD 1146/2006	262
4. Derechos fundamentales que han resultado cuestionados.	262
4.1. Incluir a los MIR en los servicios mínimos no vulnera su derecho a la huelga.	263
4.2. Infracción del derecho a la integridad física de los residentes	263
4.3. Discriminación por razón de nacionalidad de los extranjeros MIR residentes sanitarios	264
4.4. Discriminación indirecta por razón de sexo en las guardias médicas.	266
4.5. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en los procesos de evaluaciones negativas del MIR y discriminación por enfermedad del médico	267
5. Apuntes finales	269
Bibliografía	269

CAPÍTULO VIII

LA RELACIÓN LABORAL ESPECIAL DE LOS ABOGADOS EN DESPACHOS PROFESIONALES

Santos Manuel Caveró López

Pág. 273

1. Régimen jurídico aplicable.	274
--	-----

SUMARIO

1.1. Peculiaridades y justificación de la especialidad de esta relación laboral ..	275
1.2. Características principales del régimen jurídico de aplicación (RD 1331/2006).....	277
1.3. Relación con el Estatuto de los Trabajadores.....	277
1.4. Otras consideraciones	278
1.5. Jurisprudencia relevante	278
2. Conflictos entre independencia profesional y subordinación	280
2.1. El conflicto: independencia vs. subordinación	281
2.2. Soluciones y límites legales	282
2.3. Conclusión	283
3. Las cláusulas contractuales frecuentes en la relación laboral especial de los abogados en despachos profesionales	283
4. Protección de la libertad de expresión y secreto profesional	288
4.1. Protección de la libertad de expresión	288
4.2. Protección del secreto profesional	290
4.3. Conclusiones y desafíos actuales	292
Bibliografía	294

CAPÍTULO IX

PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CEE. EL MANDATO UNIVERSAL DE ACCESIBILIDAD Y LA OBLIGATORIEDAD DE LOS AJUSTES RAZONABLES FUERA DE LOS CEE

José Antonio González Martínez

Pág. 301

1. Personas con discapacidad en los centros especiales de empleo	302
2. La discriminación de las personas de los centros especiales de empleo	305
3. La accesibilidad y el ajuste razonable: mismo objeto (igualdad de trato), pero diferente carácter (general o específico)	306
4. La accesibilidad universal como instrumento de carácter general	309
4.1. La convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad y su tratamiento de la discapacidad desde la óptica de los derechos fundamentales	309
4.2. Marco constitucional y legal de la accesibilidad universal	311
5. Los ajustes razonables como mecanismo subsidiario de la accesibilidad universal	317
5.1. Evolución normativa del concepto hasta la actualidad	317
5.2. La exigencia de razonabilidad	321
5.3. Los sujetos obligados a realizar los ajustes	322
5.4. Límites a la obligación de realizar ajustes: la determinación de la carga excesiva	325
6. Conclusiones y propuestas de mejora.	327
7. Bibliografía	328

PRÓLOGO

«El futuro que espera a esta forma todavía no puede concebirla con detalle nuestra imaginación, pero no hace falta ser un profeta para saber que el progreso, tanto de la formación real de nuestra vida como de la formación ulterior del derecho, se moverá con preferencia en esa dirección».

Rudolf VON IHERING¹

Las relaciones laborales no siempre han sido un terreno exento de polémicas y/o conflictos. Desde el mismo nacimiento del contrato de trabajo, el legislador ha hecho un gran esfuerzo por delimitar los lindes entre lo que se considera una relación puramente laboral y una especial. En efecto, si nos retrotraemos en la historia comprobamos que existen hasta tres etapas o fases que explican la evolución del contrato de trabajo y, por ende, el surgimiento de las «relaciones laborales especiales», a saber: primera, durante el primer tercio del siglo XX, justo aquí nace el contrato de trabajo laboral, aunque conviviendo con otras figuras contractuales de naturaleza civil y mercantil; segundo, desde los años 30 hasta los 80, se amplía el ámbito de cobertura de esta figura para abarcar a colectivos tales como los representantes de comercio, los deportistas, los trabajadores del hogar familiar y el personal de alta dirección. Y, todo ello, gracias a la Ley de Relaciones Laborales de 1976 por la que se crea la figura de «las relaciones laborales especiales». Sin embargo, entre mediados de los años 80 hasta la actualidad, se observa una cierta estabilización del personal sujeto a una relación laboral especial, aunque, por otro lado, se observan algunas semejanzas con los trabajadores recogidos en el artículo 1.1 del Estatuto de los Trabajadores. De ahí que, poco a poco, la tendencia haya sido la de asimilar las relaciones especiales a los trabajadores por cuenta ajena, aun manteniendo las características propias de su actividad profesional.

Las razones que justifican la calificación como especial de una determinada relación laboral no son unívocas. En cualquier caso, en última instancia la decisión se justifica más en consideraciones de tipo socioeconómico (el servicio doméstico, o los altos cargos) o peculiaridades técnicas, que realmente se podrían haber resuelto por otros mecanismos (la contratación

1 VON IHERING, Rudolf: *El fin en el derecho*, estudio preliminar «El pensamiento jurídico de Ihering y la dimensión funcional del derecho», Granada, Comares, 2011, pág. 109.

colectiva, por ejemplo. O la regulación específica de supuestos concretos dentro del sistema común). El resultado en cualquier caso es que, en unos casos por improvisación y en otros por la ausencia de unos condicionamientos técnicos y de política jurídica, estas sucesivas incorporaciones han motivado un fraccionamiento del contrato de trabajo y que, desde el punto de vista técnico, se ha producido un proceso de diversificación jurídica de los regímenes aplicables, un tratamiento jurídico diferenciado.

El fenómeno no es ni mucho menos nuevo en nuestra legislación laboral, sólo que en el ordenamiento jurídico aparecen, por primera vez, con el Estatuto de los Trabajadores de 1980. Con las sucesivas modificaciones Estatutarias se replantearon y repitieron las mismas técnicas normativas, aunque, eso sí, procurando reducir el número de relaciones especiales.

Sin desconocer la existencia de verdaderas peculiaridades en la prestación de servicios, lo característico de estas relaciones jurídicas «especiales» viene dada fundamentalmente por el establecimiento de un régimen jurídico diverso frente al régimen jurídico aplicable al contrato común. De este modo, se ha tratado de construir una caracterización de la relación de trabajo, sobre bases conceptuales aparentemente objetivas, cuando en realidad la base de toda esa caracterización radica en una decisión de política legislativa.

La dificultad por determinar y explicar el régimen jurídico que hace «especial» a este tipo de relaciones se enumera, a grandes rasgos y de forma abierta, en el artículo 2.1 del actual Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores: «Se considerarán relaciones laborales de carácter especial: a) La del personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c). b) La del servicio del hogar familiar. c) La de los penados en las instituciones penitenciarias. d) La de los deportistas profesionales. e) La de las personas artistas que desarrollan su actividad en las artes escénicas, audiovisuales y musicales, así como las personas que realizan actividades técnicas o auxiliares necesarias para el desarrollo de dicha actividad. f) La de las personas que intervengan en operaciones mercantiles por cuenta de uno o más empresarios sin asumir el riesgo y ventura de aquellas. g) La de los trabajadores con discapacidad que presten sus servicios en los centros especiales de empleo. h) Referido a los trabajadores que prestan servicios portuarios de manipulación de mercancías —actualmente, modificado y retirados del listado por medio del RD-Ley 8/2017, de 12 de mayo que viene dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014— i) La de los menores sometidos a la ejecución de medidas de internamiento para el cumplimiento de su responsabilidad penal. j) La de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud. k) La de los abogados que prestan servicios en despachos de abogados, individuales o colectivos. l) Cualquier otro trabajo que sea expresamente declarado como relación laboral de carácter especial por una ley». Esta última precisión admite tener un régimen peculiar, a veces diferenciado notablemente del ET como legislación laboral «común», pero siempre que «sea expresamente declarado como relación laboral de carácter especial por una Ley».

La problemática teórica-práctica que suscitan las relaciones laborales especiales no había sido tratada, hasta ahora, de manera unitaria y completa, de ahí que precise de una revisión general que analice, desde una perspectiva cambiante y de conjunto, todos y cada uno de sus puntos críticos. Precisamente, la temática en la que se centra esta completa obra colectiva son las «Relaciones laborales especiales: régimen jurídico y garantía de los derechos fundamentales». Una monografía que tiene por directora a la Profesora Titular (acreditada) de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: María Elisa Cuadros Garrido y, por coordinador, al profesor Permanente Laboral: José Antonio González Martínez. Ambos son conocidos no sólo por su excelente labor docente en la Universidad de Murcia, sino también por su reconocida faceta investigadora, muy especialmente centrada en materia laboral y de Seguridad Social, de ahí la fructífera producción ensayística que ha visto la luz bajo sus firmas en distintas editoriales y revistas jurisprudenciales de reconocido prestigio. Tiene gran valor que sean, precisamente, los profesores Cuadros Garrido y González Martínez quienes encabezan esta importante obra colectiva, pues dan muestra de su enorme experiencia práctica y sensibilidad al enfocarla desde la base de los derechos fundamentales que recoge nuestra Carta Magna. Además, conociendo la litigiosidad que suscitan las relaciones laborales especiales en vía jurisprudencial realizan una cuidadosa selección de juristas pertenecientes, todos ellos, a diferentes universidades españolas (Rey Juan Carlos, León, Oviedo, San Pablo CEU de Madrid, Murcia y Complutense de Madrid) de prestigio, en donde ya cuentan con una acreditada experiencia profesional y reconocimiento científico y académico.

Se conforma así un trabajo colectivo muy actual, teniendo en cuenta la compleja realidad social por la que se atraviesa, en donde la búsqueda de un equilibrio, no siempre fácil, entre los distintos colectivos implicados deberá siempre caminar en pro de una garantía de los derechos fundamentales. Como no podía faltar en todo gran referente bibliográfico, sus autores no sólo realizan un examen teórico de todo el conjunto de cuestiones que inciden en estas relaciones especiales (a saber: aspectos laborales, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales...), sino que va más allá, ahondando escrupulosamente en la temática y aportando elementos críticos de gran calado sobre su puesta en práctica que difícilmente podrían pasar desapercibidos ante los ojos del estudioso. Todo ello, por supuesto, siempre con pleno respeto hacia la creatividad y libertad de concepción de los participantes. Y es que la valía de una obra de esta envergadura no reside únicamente en facilitar al lector la emisión de un juicio crítico y reflexivo acerca del sistema establecido, sino, además, contribuir con tales aportaciones a una mayor eficiencia social del sistema de relaciones laborales especiales.

Para la sistematización del presente libro colectivo se ha clasificado la materia en nueve partes, recopilando así a la inmensa mayoría de los colectivos afectados. Dando cuenta de las carencias encontradas, pero también de la heterogeneidad de problemas habido. Y es que, la realidad de las relaciones laborales especiales se adscribe a un marco normativo com-

plejo e inevitablemente dinámico que da cuenta de las transformaciones en curso; y, por tanto, necesitado de una reforma totalizadora que le confiera coherencia sin perder de vista la lógica de la «racionalidad social» que ha de informar a todo el sistema jurídico e institucional laboral. Evitando, la fácil tentación u olvido al respeto de los principios base de nuestro sistema Social y Democrático de Derecho. Estamos, ciertamente, ante una situación caracterizada por transformaciones cualitativas y cualitativas en búsqueda de una equiparación con los trabajadores asalariados, de ahí los importantes cambios estructurales, organizativos y de encuadramiento, así como de apertura a garantías latentes, donde se produce una inflexión de envergadura entre la «sociedad del trabajo» y las nuevas exigencias de tutela en el sistema de necesidades sociales, pero también en la misma orientación de las políticas públicas de gobierno. Es en este contexto, donde se evidencia que hay que garantizar la dignidad y el trabajo decente de las relaciones laborales especiales.

Comienza la obra colectiva con el estudio, en el capítulo primero, del régimen jurídico de las empleadas del hogar. Colectivo que, en poco tiempo, ha sufrido un sinfín de transformaciones y/o revisiones que aspiran a evitar la discriminación, así como las desigualdades que ya venían sufriendo las personas trabajadoras al servicio del hogar. El deterioro de estas relaciones laborales especiales, así como las carencias en materia de seguridad y salud en el trabajo han sido, principalmente, los cometidos que ha abordado con astucia y espíritu crítico la profesora Cristina Ayala Del Pino.

En el capítulo segundo, la profesora Henar Álvarez Cuesta nos relata con garra, pero también con precisión cada uno de los entresijos que acontecen a los artistas en espectáculos públicos. Dando cuenta así de que estos trabajadores, al hilo del R.D-Ley 5/2022 ya no sólo abarca a las actividades puramente generales, sino que también se extiende a las actividades técnicas y auxiliares necesarias para el desarrollo de una actividad artística. Los límites que padece este gran régimen, a la hora del desarrollo de su profesión, le llevan a la profesora Álvarez Cuesta a analizar cómo se protegen derechos básicos tales como: la vida e integridad física y psíquica.

El tercer capítulo, relativo a la relación de los deportistas profesionales, tiene por protagonista a Ángel Guillén Pajuelo. El conflicto abierto, en este punto, nos lleva a hablar de la existencia de reglas muy particulares en cuanto a la retribución, el tiempo de trabajo, los descansos y el derecho a la salud, entre otros. Especialidades, todas ellas, que inciden en derechos fundamentales como: la intimidad, la libertad de expresión, la vida e integridad física y psíquica y, en general, la libertad. Se han planteado aquí múltiples problemas prácticos que distintos conatos legislativos han querido solventar sin éxito, sin embargo, la conquista por los derechos adquiridos ha seguido, más bien, un rumbo jurisprudencial cargado de baches.

COLECCIÓN

CUESTIONES ACTUALES DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL



TÍTULOS PUBLICADOS

- 1** Los derechos de los trabajadores en la externalización de servicios.
- 2** El nuevo régimen jurídico de las empleadas del hogar.
- 3** La contratación laboral en la Administración pública: vicisitudes y patologías.
- 4** La desigualdad por razón de sexo y género en el deporte profesional. Una perspectiva jurídico-laboral
- 5** Inteligencia artificial y formas de trabajo emergentes
- 6** Mecanismos empresariales de adaptación y mantenimiento del empleo: gestión, protección socio-laboral y efectividad
- 7** El régimen jurídico-laboral de la tripulación en el transporte aéreo transfronterizo
- 8** Relaciones laborales especiales: régimen jurídico y garantía de los derechos fundamentales

DESCUBRA MÁS OBRAS EN:

www.colex.es

Editorial Colex SL Tel.: 910 600 164 info@colex.es

RELACIONES LABORALES ESPECIALES: RÉGIMEN JURÍDICO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

La obra realiza un examen sistemático de las tensiones que surgen entre el poder de dirección empresarial y el núcleo esencial de los derechos fundamentales de las personas trabajadoras en las distintas relaciones laborales especiales. La monografía se centra en el análisis doctrinal y jurisprudencial de los conflictos más relevantes, pero no se limita a esta cuestión, sino que incorpora una revisión detallada de la regulación jurídica vigente, evidenciando sus lagunas, incoherencias y zonas de fricción. Sobre esa base, identifica las carencias del sistema legal y formula recomendaciones legislativas orientadas a reforzar la coherencia normativa, mejorar la seguridad jurídica y garantizar una tutela efectiva de los derechos fundamentales en el ámbito del Derecho del Trabajo.

Se trata de uno de los pocos estudios actuales dedicados a una normativa tradicionalmente fragmentada y dispersa, lo que convierte esta obra en una lectura especialmente recomendable para profesionales del Derecho del Trabajo como asesores laborales, abogados y para académicos, interesados en la articulación entre actividad productiva y la tutela constitucional.

AUTORES:

Manuela Abeleira Colao, Henar Álvarez Cuesta, Cristina Ayala del Pino,
Santos Manuel Caveró López, María Elisa Cuadros Garrido,
José Antonio González Martínez, Ángel Guillén Pajuelo,
Carolina Martínez Moreno, Montserrat Molina Álvarez.

PVP: 35,00 €

ISBN: 979-13-7011-474-9



OA